



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000922-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a medidas que tiene previstas llevar a cabo la Junta de Castilla y León para defender los derechos e intereses de los ganaderos leoneses de los "Puertos de Pinos", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 27 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0900922 formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas previstas por la Junta de Castilla y León para defender los derechos e intereses de los ganaderos leoneses ante la problemática de pastos en el "Puerto Pinos", en el término municipal de San Emiliano de Babia (León).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha manifestado su total colaboración, a través del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, en el supuesto de que el Ayuntamiento de San Emiliano de Babia iniciara un proceso de constitución de una Junta Agraria Local, que regulara los pastos sometidos a ordenación común, así como en la posterior elaboración de la ordenanza que regulara el aprovechamiento de los pastos de dicho municipio.

Así se puso de manifiesto el día 2 de mayo de 2012 en la reunión que se celebró en el Ayuntamiento de San Emiliano de Babia, entre representantes de la Consejería de



Agricultura y Ganadería, el Alcalde de San Emiliano de Babia, Presidentes de Juntas vecinales y representantes de los ganaderos de dicho municipio, en la que se abordó la problemática existente en relación con el aprovechamiento de los pastos en los Puertos de Pinos.

En este sentido y ya en el 2002, la Consejería de Agricultura y Ganadería, consciente de la dificultad que podía suponer para las Juntas Agrarias Locales la elaboración de las ordenanzas que rigieran el aprovechamiento de sus pastos, se redactaron las “Ordenanzas-Tipo” comarcales que han de regir el aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras sometidas al régimen de ordenación común de pastos en la Comunidad de Castilla y León.

La constitución de una Junta Agraria Local es una actuación cuya iniciativa e impulso está atribuida a la Asociación Local de Agricultores y Ganaderos que a tal fin se constituya en la localidad.

No obstante a fecha de hoy, no consta en esta Consejería solicitud o actuación alguna dirigida a la constitución de una Asociación Local de Agricultores y Ganaderos en dicho ámbito territorial, así como tampoco se tiene conocimiento ninguno de que por parte del Ayuntamiento de San Emiliano de Babia o de alguna de las Juntas Vecinales presentes en la reunión anteriormente señalada, se haya solicitado asumir, como órganos sustitutorios en sus respectivos ámbitos competenciales, la gestión de los recursos e intereses que la Ley Agraria atribuye a las Juntas Agrarias Locales.

Valladolid, 17 de noviembre de 2015.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega